



**Centro de
Conciliación Laboral**
Coahuila de Zaragoza

PROGRAMA **OPERATIVO** ANUAL **2026**



**Centro de
Conciliación Laboral**
Coahuila de Zaragoza

CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Dirección Estratégica	4
2.1	Misión	4
2.2	Visión	4
2.3	Principios	4
2.4	Objetivo General	5
3.	Planeación Estratégica	6
3.1	Antecedentes	6
3.2	Situación Actual	7
3.3	Marco Normativo Aplicable	8
	Constituciones Políticas	8
	Leyes Federales	8
	Leyes Estatales	8
	Reglamentos Estatales	8
	Lineamientos	9
	Códigos	9
	Protocolos	9
3.4	Vinculación con Planes o Proyectos	10
4.	Programa Presupuestario	12
4.1	Clave y Nombre del Programa Presupuestario	12
	Cobertura del programa	12
	Población potencial y población objetivo	12
4.2	Presupuesto Asignado para el Ejercicio Fiscal 2026	13
4.3	Objetivo General	14
4.4	Objetivos Específicos, Estrategias y Líneas de Acción	14

Objetivo Específico 1.....	14
Objetivo Específico 2.....	16
Objetivo Específico 3.....	16
Objetivo Anual, Estrategias y Metas.....	18
5. Evaluación y Seguimiento.....	19
6. Anexo 1.....	20
6.1 Desglose del Presupuesto Asignado para el Ejercicio Fiscal 2026 (MXN).....	20

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Trabajo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y gestión, en términos del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto prestar el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y empleadores en el orden local, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de la producción.

A fin de cumplir con lo anterior, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza elabora su Programa Operativo Anual 2026, el cual se sujeta a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 y al Programa Estatal de Empleo y Estabilidad Laboral 2023-2029; y se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así mismo, contiene: objetivos, metas, acciones y estrategias a implementar en los términos del artículo 20 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dicho Programa Operativo Anual, fue presentado por la Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza y aprobado por la Junta de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, llevada a cabo el día 27 de enero de 2026.

2. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

2.1 Misión

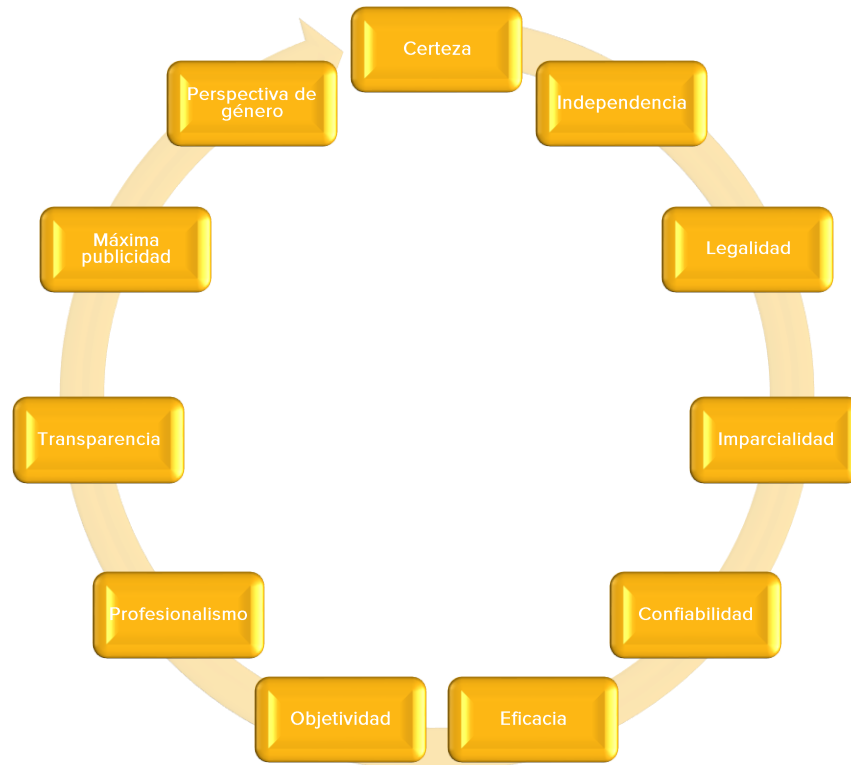
Atender de manera pronta, eficaz y gratuita los conflictos laborales derivados de una relación laboral entre trabajadores y empleadores del estado, mediante un proceso de conciliación que se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, objetividad, profesionalismo y con perspectiva de género; que garantiza y vela para que se respeten los derechos e intereses de los trabajadores para preservar un ambiente de paz laboral en el estado.

2.2 Visión

Ser un organismo referente a nivel nacional especializado e imparcial que ofrece un proceso de conciliación vanguardista, accesible y expedito para resolver los conflictos laborales; que se rige bajo los principios rectores de la conciliación con el fin de conseguir un equilibrio entre los factores de producción.

2.3 Principios

En la operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza prevalecen los siguientes principios:



2.4 Objetivo General

Contribuir a crear un entorno favorable para la generación de empleos dignos y relaciones laborales armoniosas, mediante el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre las personas trabajadoras y empleadoras.

3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 Antecedentes

Que el 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral”, mediante el cual se suprimen las Juntas de Conciliación y Arbitraje; así mismo, se establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y empleadores estará a cargo de los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas. También se estipula que antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores y empleadores deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas. Dichos Centros deberán tener personalidad jurídica y patrimonio propio. Contarán con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y perspectiva de género.

Que el 01 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación El “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”.

Que el 22 de noviembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el 06 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto mediante el cual se crea la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el 29 de marzo de 2022 se instaló la Junta de Gobierno, así mismo el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Ing. Miquel Ángel Riquelme Solís, entrega el nombramiento al Mtro. Sergio

Armando Sisbeles Alvarado, como Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el 26 de abril de 2022, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, se aprueba el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de septiembre de 2022.

Que el 18 de noviembre de 2020 dio inicio la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, el 13 de noviembre de 2021 se implementó la segunda etapa, mientras que el 03 de octubre de 2022 dio inicio la tercera fase de implementación, siendo en esta etapa en la que el Estado de Coahuila y otras 10 entidades federativas iniciaron funciones.

Que el 01 de agosto de 2024, el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Manolo Jiménez Salinas, entrega el nombramiento a la Mtra. Dora Alicia de la Garza Villanueva como Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el 04 de julio de 2025, en la 1ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, se aprueba la propuesta de Modificaciones al Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 15 de julio de 2025.

3.2 Situación Actual

Desde que inició operaciones en el mes de octubre de 2022 y hasta el mes de noviembre del año 2025, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza ha atendido un total de 179,500 personas usuarias, de las cuales 27,318 (15 %) han solicitado algún tipo de asesoría y 152,182 (85 %) presentaron solicitudes de conciliación; de estas últimas, 52,383 (34 %) fueron presentadas por mujeres y 99,799 (66 %) fueron presentadas por hombres. De las solicitudes de conciliación admitidas por el Centro, 120,431 concluyeron con convenios de trabajo prejudicial y 17,108 con constancias de no conciliación.

De acuerdo con los Indicadores y Estadística de la Reforma Laboral (INDERLAB), al cierre del mes de noviembre de 2025, se obtuvo un Porcentaje de Eficiencia en Asuntos Individuales Concluidos por Conciliación y Ratificación acumulado del 87.6 %.

3.3 Marco Normativo Aplicable

El actuar del Centro de Conciliación Laboral de Coahuila de Zaragoza, encuentra su fundamento jurídico en materia de derechos laborales, en Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Códigos y Protocolos tanto del ámbito nacional como del local.

Constituciones Políticas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Leyes Federales

- Ley Federal del Trabajo.

Leyes Estatales

- Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reglamentos Estatales

- Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lineamientos

- Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Presencial.
- Lineamientos para la Operación y funcionamiento de CONACENTROS.
- Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota.
- Lineamientos para la selección de personas conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Lineamientos para la evaluación y ratificación del personal conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Códigos

- Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Protocolos

- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.4 Vinculación con Planes o Proyectos

Todas las acciones que lleva a cabo el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se enmarcan y alinean a diversos instrumentos, planes y programas entre los que se encuentran:



En la tabla 1 se muestra la Alineación Programática que guardan los objetivos y estrategias del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza con los instrumentos de planeación en materia de conciliación prejudicial y fortalecimiento institucional.

Tabla 1. Alineación Programática

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 - 2029	PLAN ESTATAL DE EMPLEO Y ESTABILIDAD LABORAL 2023 - 2029	SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL 2026
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Eje 2. Coahuila Global Objetivo General: Consolidar a Coahuila como un estado altamente competitivo, atractivo y seguro para los inversionistas y turistas, con un desarrollo económico sólido, un ambiente laboral seguro y un sector productivo que genere empleos suficientes y dignos. Objetivo Específico 2.4. Más empleos y estabilidad laboral. Crear un entorno favorable para la generación de empleos dignos y relaciones laborales armoniosas, seguras y justas. Estrategia 2.4.8. Alentar la utilización de la conciliación laboral para lograr una resolución más efectiva de los conflictos en esta materia, que facilite el acceso a una justicia oportuna, imparcial y expedita.	Objetivo General 3 Crear un entorno favorable para la generación de empleos dignos y relaciones laborales armoniosas que fortalezca la vinculación y capacitación laboral y promueva programas inclusivos y de diálogo tripartito donde se fomente el equilibrio de factores, la igualdad de oportunidades, la protección efectiva de los derechos de los trabajadores, así como el desarrollo con justicia social. Objetivo Específico 3.7. Conciliación y procuración laboral. Alentar la procuración de la justicia y la conciliación laboral como vía de resolución más efectiva de los conflictos en esta materia, que facilite el acceso a una justicia oportuna, imparcial y expedita, con un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género. Línea de acción 3.7.1. Privilegiar en los Centros de Conciliación Laboral (CCL), el diálogo y el entendimiento como medios para la solución de conflictos, garantizando la impartición de justicia pronta y expedita.	Objetivo General Contribuir a crear un entorno favorable para la generación de relaciones laborales armoniosas, seguras y justas, mediante un mecanismo que logre una resolución más efectiva de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadoras, que facilite el acceso a una justicia oportuna, imparcial y expedita. Objetivo Específico 1. Fortalecer los servicios de conciliación laboral para atender de manera pronta y expeditamente a las personas trabajadoras y empleadoras, con el objetivo de promover la justicia laboral en el estado. Objetivo Específico 2. Garantizar el conocimiento y acceso a la información entre la ciudadanía sobre los servicios y procedimientos gratuitos que ofrece el Centro de Conciliación Laboral en marco de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.
Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta 16.3. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Eje 5. Ciudadanía y Buen Gobierno Objetivo General: Ser un gobierno profesional, con eficiencia en el desempeño de todos los servidores públicos y un cuidado riguroso y transparente en el manejo de los recursos públicos, que trabaje de la mano con la sociedad en todos los sectores del quehacer público estatal, involucrándola en la toma de las decisiones más relevantes. Objetivo Específico 5.3. Gobierno profesional y con Rumbo Claro. Contar con funcionarios públicos capacitados, comprometidos y actualizados para trabajar con los sistemas, programas y herramientas más modernas; asimismo, tener los instrumentos de planeación precisos que garanticen el cumplimiento de metas y la atención a las demandas más sensibles de la ciudadanía. Objetivo Específico 5.4. Gobierno responsable, abierto y eficiente. Manejar correctamente las finanzas públicas, optimizar el uso de los recursos, y fortalecer las iniciativas de gobierno abierto, para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos, incrementar la rendición de cuentas y promover la innovación en la gestión gubernamental.	Línea de acción 3.7.2. Fomentar la profesionalización de las y los funcionarios de los CCL a fin de mantener altos estándares de calidad en los servicios prestados a la ciudadanía.	Objetivo Específico 3. Desarrollar las actividades de apoyo administrativo para la correcta operación los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios, tecnológicos, así como de los procesos jurídicos, de mejora de la gestión regulatoria, transparencia y rendición de cuentas y de infraestructura tecnológica.

Fuente: Elaboración propia.

4. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.1 Clave y Nombre del Programa Presupuestario

90022201. Servicio Público de Conciliación Laboral.

Cobertura del programa

Población Económicamente Activa Ocupada que se encuentre en situación de conflicto derivado de una relación laboral entre trabajadores y empleadores en el orden local.

Población potencial y población objetivo

Población Potencial: Población Económicamente Activa (PEA) en el estado de Coahuila de Zaragoza, que asciende a 1,577,159 personas de 15 años y más.

Población Objetivo: PEA Ocupada en el estado de Coahuila de Zaragoza, que asciende a 1,514,920 personas de 15 años y más.

Tabla 2. Distribución Económica de la Población en Coahuila

Sexo	PEA			% PEA		
	Total	Ocupada	Desocupada	% Total	% Ocupada	% Desocupada
Mujeres	630,851	606,233	24,618	40.00%	40.02%	39.55%
Hombres	946,308	908,687	37,621	60.00%	59.98%	60.45%
Total	1,577,159	1,514,920	62,239	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información de: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. Tercer trimestre de 2025. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>. Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025.

4.2 Presupuesto Asignado para el Ejercicio Fiscal 2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 ASIGNADO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (MXN)		
CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	39,258,856.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,449,053.47
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
TOTAL		49,907,909.79

Nota: Véase el Anexo 1, para conocer a detalle el desglose.

4.3 Objetivo General

Contribuir a crear un entorno favorable para la generación de relaciones laborales armoniosas, seguras y justas, mediante un mecanismo que logre una resolución más efectiva de los conflictos entre las personas trabajadoras y empleadoras, que facilite el acceso a una justicia oportuna, imparcial y expedita.

4.4 Objetivos Específicos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo Específico 1.

Fortalecer los servicios de conciliación laboral para atender de manera pronta y expeditamente a las personas trabajadoras y empleadoras, con el objetivo de promover la justicia laboral en el estado.

Estrategia 1.1.

Garantizar los servicios de asesoría, orientación y atención en materia de conciliación de una manera veraz, transparente y honesta a las personas que asistan a las sedes de las Delegaciones Regionales del Centro.

- **Línea de acción 1.1.1.** Proporcionar atención, asesoría u orientación sobre los procedimientos y servicios gratuitos y profesionales del Centro.

Estrategia 1.2.

Contribuir a la resolución de conflictos laborales a través de los servicios de conciliación laboral que se brindan a las personas trabajadoras y empleadoras.

- **Línea de acción 1.2.1.** Otorgar el servicio de conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local de una manera veraz, transparente y honesta a las personas que asistan a las sedes de las Delegaciones Regionales del Centro.

- **Línea de acción 1.2.2.** Fomentar la conciliación laboral entre las personas trabajadoras y empleadoras como medio para resolver los conflictos laborales previo a la judicialización.
- **Línea de acción 1.2.3.** Celebrar audiencias de conciliación de manera ágil, eficaz y transparente para consolidar convenios de conciliación entre las personas trabajadoras y empleadoras que acudan a las sedes de las Delegaciones Regionales del Centro.
- **Línea de acción 1.2.4.** Realizar y ratificar los convenios de conciliación pactados por las personas trabajadoras y empleadores.

Estrategia 1.3.

Implementar un servicio de notificación eficaz y eficiente que permita realizar diligencias planificadas en todo el territorio estatal.

- **Línea de acción 1.3.1.** Establecer mecanismos para realizar de manera eficaz las notificaciones de los citatorios emitidos por el Centro de Conciliación Laboral, dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- **Línea de acción 1.3.2.** Diseñar estrategias para definir rutas de notificación, con base en la ubicación y proximidad geográfica de los domicilios, con el objetivo de notificar eficaz y eficientemente los asuntos relativos a la conciliación.

Estrategia 1.4.

Expedir copias certificadas de los convenios de conciliación laboral y demás documentos que obren en los archivos del Centro de Conciliación.

- **Línea de acción 1.4.1.** Salvaguardar la documentación presentada durante el procedimiento de conciliación vinculada con su agotamiento, a fin de expedir copia certificada de la documentación conforme a la Ley.
- **Línea de acción 1.4.2.** Atender de manera pronta y expedita las solicitudes de copias certificadas conforme a lo establecido por la Ley.

Objetivo Específico 2.

Garantizar el conocimiento y acceso a la información entre la ciudadanía sobre los servicios y procedimientos gratuitos que ofrece el Centro de Conciliación Laboral en marco de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Estrategia 2.1.

Implementar un programa de difusión y socialización sobre los derechos laborales de las personas.

- **Línea de acción 2.1.1.** Impartir pláticas de sensibilización en los distintos sectores sociales del Estado de Coahuila.
- **Línea de acción 2.1.2.** Llevar a cabo acciones de difusión permanente en las sedes de las Delegaciones Regionales sobre los servicios gratuitos que ofrece el Centro.
- **Línea de acción 2.1.3.** Realizar acciones de difusión de manera permanente en el sitio web del Centro, así como en las redes sociales, acerca de información relativa a los trámites y servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral.

Objetivo Específico 3.

Desarrollar las actividades de apoyo administrativo para la correcta operación los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios, tecnológicos, así como de los procesos jurídicos, de mejora de la gestión regulatoria, transparencia y rendición de cuentas y de infraestructura tecnológica.

Estrategia 3.1.

Ejecutar las actividades administrativas para el correcto estudio, planeación, operación, ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos del Centro.

- **Línea de acción 3.1.1.** Gestionar la correcta ejecución del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal.

- **Línea de acción 3.1.2.** Coordinar el proceso de elaboración y seguimiento de los distintos programas institucionales específicos del Centro, así como proponer mejoras a los procesos de operación.
- **Línea de acción 3.1.3.** Ejecutar las actividades de mejora en la gestión regulatoria, archivística, así como dar respuesta clara y expedita a las solicitudes de información y rendición de cuentas.
- **Línea de acción 3.1.4.** Generar las propuestas y realizar las modificaciones necesarias que permitan fortalecer el Marco Normativo del Centro.
- **Línea de acción 3.1.5.** Reclutar, seleccionar, evaluar y ratificar al personal conciliador del Centro, conforme a la Ley Federal del Trabajo, lineamientos y procedimientos establecidos.
- **Línea de acción 3.1.6.** Impartir cursos de formación y capacitación al personal con la finalidad de mantenerlo actualizado en las acciones que ejecuta el Centro.
- **Línea de acción 3.1.7.** Establecer alianzas estratégicas para fomentar la implementación de acciones y medidas para priorizar la conciliación como un mecanismo de resolución de conflicto laboral.
- **Línea de acción 3.1.8.** Ejecutar las acciones necesarias para contar con una infraestructura tecnológica eficiente.

Objetivo Anual, Estrategias y Metas

OBJETIVO ANUAL	META 2026	RESPONSABLES
Incrementar la Tasa de Conciliación del Centro	90 %	- Direcciones de las Delegaciones Regionales. - Departamento de Conciliadores. - Departamento de Notificadores. - Departamento de Convenios. - Enlace de Asuntos Jurídicos.

ESTRATEGIAS	META 2026	RESPONSABLES
Incrementar el número de solicitudes de conciliación que concluyen con convenios de trabajo prejudiciales	85 %	- Direcciones de las Delegaciones Regionales. - Departamento de Conciliadores. - Departamento de Notificadores. - Departamento de Convenios. - Enlace de Asuntos Jurídicos.
Implementar un Programa de Difusión de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y de los servicios que ofrece el Centro	100 %	- Dirección General. - Direcciones de las Delegaciones Regionales.
Implementar actividades de apoyo administrativo	100 %	Unidades Administrativas del Despacho de la Dirección General.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para dar seguimiento y evaluar los avances y resultados de este Programa Operativo Anual, se integran indicadores de resultados que permitan conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados, los cuales se actualizarán de manera trimestral.

INDICADORES DE RESULTADOS	META 2026
Tasa de servicios ofrecidos por el Centro por cada mil personas ocupadas	38 %
Tasa de Conciliación del Centro	90 %
Porcentaje atención, asesoría u orientación brindada	100 %
Porcentaje de solicitudes de conciliación que concluyeron con convenios de trabajo prejudiciales	85 %
Porcentaje de eventos de difusión en los que se participa	100 %

6. ANEXO 1

6.1 Desglose del Presupuesto Asignado para el Ejercicio Fiscal 2026 (MXN)

PARTIDA ESPECÍFICA/DESCRIPCIÓN	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	PRESUPUESTO
0101 - CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	11,294,097.93	11,843,597.92	11,560,480.78	15,209,733.18	49,907,909.79
11301 - SUELDOS BASE	4,176,684.60	4,176,684.60	4,176,684.60	4,176,684.60	16,706,738.40
11302 - CANTIDAD ADICIONAL	436,350.00	436,350.00	436,350.00	436,350.00	1,745,400.00
11312 - INCENTIVOS	2,650,275.00	2,650,275.00	2,650,275.00	2,650,275.00	10,601,100.00
11319 - RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	32,295.00	32,295.00	32,295.00	32,295.00	129,180.00
11321 - DESPESA EN EFECTIVO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	60,000.00
12102 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	81,000.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	324,000.00
13204 - PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	0.00	0.00	267,382.86	267,382.86	534,765.72
13206 - AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	3,437,192.40	3,437,192.40
14101 - CUOTAS AL ISSTE	385,948.80	385,948.80	385,948.80	385,948.80	1,543,795.20
14108 - APORTACIÓN FONDO DE PENSIONES DIPETRE	1,044,171.15	1,044,171.15	1,044,171.15	1,044,171.15	4,176,684.60
CAPITULO 1000					39,258,856.32
21101 - MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	52,500.00	105,000.00	52,500.00	105,000.00	315,000.00
21201 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00	35,000.00	40,000.00	25,000.00	140,000.00
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100,000.00
22106 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADOS DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	24,000.00
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00	4,000.00	2,000.00	4,000.00	12,000.00
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	18,000.00
26103 - COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	132,750.00	132,750.00	132,750.00	132,750.00	531,000.00
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00	5,000.00	2,500.00	5,000.00	15,000.00
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	18,000.00
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
CAPITULO 2000					1,200,000.00
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	156,000.00	156,000.00	156,000.00	156,000.00	624,000.00
31301 - AGUA	18,300.00	18,300.00	18,300.00	18,300.00	73,200.00
31401 - SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	240,000.00
31501 - SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	69,600.00
31603 - SERVICIO DE INTERNET	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00	1,560,000.00
31801 - SERVICIO POSTAL	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	15,200.00
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	510,593.45	510,593.45	510,593.45	510,593.45	2,042,373.80
32301 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	330,000.00
33106 - SERVICIOS DE AUDITORIA	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	72,000.00
33401 - SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	500,000.00	0.00	125,000.00	625,000.00
34101 - SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	900.00	900.00	900.00	900.00	3,600.00
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	420,000.00
35801 - SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	540,129.93	540,129.92	540,129.92	540,129.92	2,160,519.67
35901 - SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	60,000.00
37104 - PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICO DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	4,000.00	8,000.00	4,000.00	8,560.00	24,560.00
37504 - VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	60,500.00	49,000.00	60,500.00	49,000.00	219,000.00
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9,000.00	9,000.00	3,000.00	55,000.00	76,000.00
39202 - IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	208,500.00	208,500.00	208,500.00	208,500.00	834,000.00
CAPITULO 3000					9,449,053.47



PROGRAMA **OPERATIVO** ANUAL **2026**

www.cclcoahuila.gob.mx



Centro de
Conciliación Laboral
Coahuila de Zaragoza